



# Trabajo Fin de Grado

## Curso de Formación Complementaria 2014-2015

### Primer semestre \_ especialidad de \_ diseño gráfico

*"El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:*

*Identidad corporativa y visual. Diseño editorial. Producción gráfica. Diseño de envases y embalajes. Dirección de arte en publicidad. Diseño audiovisual. Grafismo en televisión. Diseño multimedia. Diseño de interacción, diseño web. Diseño ambiental, gráfica y comunicación aplicadas al espacio. Diseño de material didáctico. Investigación y docencia". R/D 633-2010. Orden 19 de junio 2013, Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.*

## anteproyecto \_ entrega

Cada alumno entregará por escrito un anteproyecto en el que deberá **DEFINIR CLARAMENTE EL TIPO DE PROYECTO que propone realizar, las APARTADOS que lo componen y su EXTENSIÓN.**

### Contenido:

1. Introducción al proyecto y entrega de un **pliego de condiciones** del trabajo propuesto, teniendo en cuenta especialmente aquellos aspectos que afecten a su realización: viabilidad técnica, funcional, comunicativa, mercadotécnica, económica y estética.
2. Para fundamentar la propuesta se incorporará un **análisis documental** que servirá para definir el entorno de actuación en la realización del proyecto, en el que deberá incluirse información sobre el tipo de **empresa** (real o ficticia) en la que se basa el trabajo y el **sector competitivo** en el que se ubica, incluyendo **ejemplos ilustrativos** de los posibles puntos de partida y enfoques en el desarrollo del proyecto

### Criterios de corrección:

- . Viabilidad del proyecto y profundidad.
- . Integración de los conceptos y contenidos propios de la especialidad.
- . Capacidad para buscar información: coherencia en la documentación aportada y en el análisis de la misma.
- . Corrección en la presentación: maquetación apropiada para transmitir claramente la información.
- . Concreción y claridad en la exposición de los contenidos y ejemplos expuestos.
- . Extensión del anteproyecto: se establece una extensión máxima de cinco folios y una mínima de tres, teniendo en cuenta que el alumno deberá presentar ante el tribunal la idea que pretende desarrollar puntualizando claramente los aspectos más relevantes y apoyándose en la información necesaria para que el tribunal sea capaz de comprender y valorar qué es lo que el alumno pretende hacer, qué aplicaciones va a desarrollar, y cuál es el contexto económico, social y de mercado en el que se enmarca el proyecto.

### Calificación:

El tribunal determinará si los anteproyectos presentados se aceptan o son susceptibles de revisión, en términos de **APTO o NO APTO.**

En este último caso el tribunal informará al tutor sobre los problemas detectados, para que los traslade al alumno y éste haga las correcciones o modificaciones necesarias.

## calendario:

**ENTREGA ANTEPROYECTO \_ 5 de noviembre**

**PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN \_ 20 de noviembre**